

RESOLUCION
Nº 628/89

EXPEDIENTES Nº 1232/89
1064/89 6052/88

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

J.449

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones referentes al llamado a licitación de la obra pública de remodelación del inmueble sede del Juzgado Federal de Bariloche; y

Considerando:

Que Aristedes Raúl Bonaldi que resultara adjudicatario de la obra mencionada, ha solicitado reformulación de los parámetros que fueran base del pliego licitatorio. Petición que no puede acogerse, ya que, de hacerlo, se estaría vulnerando el principio de igualdad entre los oferentes.-

Que, por otra parte, Stamei S.R.L., si bien ha presentado un recurso de reconsideración contra la resolución Nº 409/89. no ha fundamentado el mismo, por lo que corresponde rechazar su petición.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la licitación pública nº 2/89 referente a la remodelación del inmueble sede del Juzgado Federal de Bariloche.-

2º) Recházase el pedido de reconsideración presentado por Stamei S.R.L., contra la resolución Nº 409/89.-

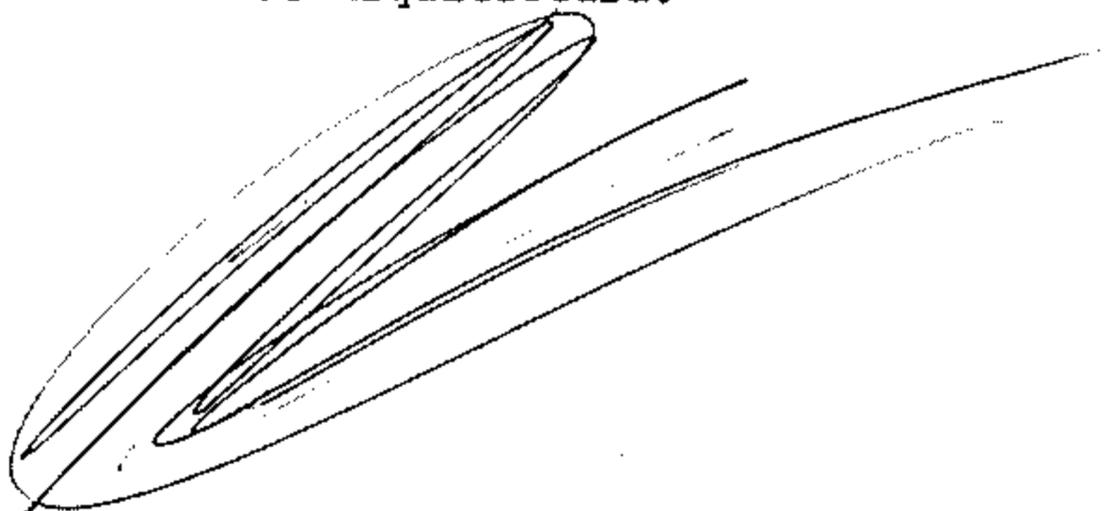
3º) Encomendar a la Prosecretaría de Arquitectura, para que dentro de un plazo de 15 días, confeccione la documentación pertinentes, a fin de efectuar un nuevo llamado a licitación. La nueva documentación deberá preveer una reducción en los plazos de pago de los certificados de obra y de los provisorios y definitivos de mayores costos. El plan de trabajo y curva de

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

inversión, deberá estar acorde con las posibilidades presupuestarias, extendiéndose el plazo de obra originalmente previsto.-

4º) Regístrese, comuníquese a Aristides Raúl Bonaldi, a Stamei S.R.L. y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO